



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

Avance la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°214-2023-MDCH-ALC

Chilca, 08 de agosto del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS

Informe N°152-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Memorando N°0058-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el numeral 17 del artículo referido señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°077-2023-MDCH-ALC de fecha 06 de febrero del 2023, se designó a WILLIAM IVAN DE LA VEGA VILLANES en el cargo de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; asimismo, con la adecuación de cargos de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se emitió la Resolución de Alcaldía N°174-2023-MDCH-ALC de fecha 25 de mayo del 2023, en el cual se designa a partir de la fecha al ABG. WILLIAM IVÁN DE LA VEGA VILLANES, en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N°152-2023-GM/MDCH de fecha 08 de agosto del 2023, el Gerente Municipal solicita a Despacho de Alcaldía, se deje sin efecto la designación del funcionario WILLIAM IVÁN DE LA VEGA VILLANES, conforme a las atribuciones señaladas en el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N°27972;

Que, con Memorando N°0058-2023-ALC/MDCH de fecha 08 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General, la emisión del acto resolutorio de cese acorde a la propuesta del Gerente Municipal;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 09 de agosto del 2023, la designación del **ABG. WILLIAM IVÁN DE LA VEGA VILLANES**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chilca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la entrega de cargo por parte del **ABG. WILLIAM IVÁN DE LA VEGA VILLANES**, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo a Ley le corresponden.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Oficina de Recursos Humanos, demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE